

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusada)

D^a. Jussara María Malvar Lage

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución 30 de octubre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA URGENTE Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

FESTEJOS

Nº 3.- 2017/CONVE/000060. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LEROY MERLIN, S.L.U., PARA EL PATROCINIO DE ACTIVIDADES INFANTILES DURANTE LAS NAVIDADES 2017

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado para el desarrollo de actividades infantiles durante las Navidades 2017.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 4.- CON 3/06. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAMPO DE GOLF

Se acuerda:

Primero.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato de obra pública para la construcción y explotación de campo de golf y pistas deportivas en parcela 9 de la UE 3 del PGOU.

Segundo.- Declarar la inexistencia de daños y perjuicios evaluable y efectivos en estos momentos al interés municipal y por consiguiente, acordar la devolución de las fianzas que por importe de 106.320 € fue constituida el 5 de noviembre de 2007.

Tercero.- No procedería dictamen del órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, salvo que se produzca oposición del contratista a esta propuesta, circunstancia no previsible en la medida que se aquieta a sus pretensiones.

Cuarto.- No consta ninguna actuación material sobre la parcela. Para el caso de existir alguna, material o inmaterial, quedaría a voluntad del Ayuntamiento el decidir si quedan en su provecho las que considere beneficiosa al interés municipal y disponer la eliminación de las contrarias.

Quinto.- No se hace pronunciamiento en esta propuesta sobre las tasas e ICIO que se haya podido devengar de la presentación del proyecto de ejecución, sujeto a licencia según pliego, cuestiones a resolver en el Servicio de Hacienda

Nº 5.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 15 de noviembre del año en curso, de tal forma que,

Donde dice:

“Titular: D. Javier Arranz Peiró (Interventor)

Suplente: “Funcionario en quien delegue las funciones de Intervención”

Debe decir:

“Titular: D. Javier Arranz Peiró (Interventor)

Suplente: Funcionario técnico de la Intervención que le supla por resolución del Interventor Municipal”.

PATRIMONIO

Nº 6.- PAT 29/17. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE CESIÓN DE LA PARCELA AE-V ÁREA DE ORDENACIÓN V DEL SECTOR AA

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la modificación del destino de la cesión de la parcela, de forma que se admita el destino del centro a cualquier actividad que vaya dirigida a que la Fundación APAI cumpla con su fin social de inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual.

Segundo.- Informar a la Fundación solicitante

Tercero.- Recoger la citada modificación en escritura pública para que se proceda a la inscripción registral oportuna. Todos los gastos que se originen con motivo de esta modificación habrán de ser satisfechos íntegramente por la Entidad Cesionaria.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 52.313,72 euros.

Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.710.928,51 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 19.993,95 euros.

Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.710.928,51 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 19.993,95 euros.

Nº 10.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones y ayudas a las Entidades Urbanísticas de Conservación y entidades asimiladas, colaboradoras en el año 2017 en concepto de ayuda a los gastos de conservación de la urbanización que soportan y en la cuantía que a continuación se indica:

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCIÓN MÁXIMA
E.U.C. LOS ALAMILLOS	G 80153687	15.913,43 €
E.U.C. LA MARINA	V 82678400	12.747,77 €
E.U.C. SECTOR 1BB	V 83069211	2.401,67 €
E.C. SECTOR FF	G 81778953	4.267,39 €
E.U.C. PUENTE CULTURAL	G 84855022	11.126,83 €

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCIÓN MÁXIMA
E.U.C. PARQUE COMERCIAL M-NORTE	G 83380139	9.479,85 €
E.U.C. MOSCATELARES OP-3	G 83909184	2.727,57 €
C.P. ROSA LUXEMBURGO	H 79433561	30.711,28 €
E.U.C. CLUB DE CAMPO	G 82986084	47.927,37 €
E.U.C. FRESNO NORTE	G 86162641	37.662,49 €
A.P. FUENTE DEL FRESNO	G 28487346	56.718,18 €
A.P. CIUDALCAMPO	E 28555779	60.110,58 €
A.P. LA GRANJILLA	E 78556230	14.635,00 €
TOTAL		306.389,41 €

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 11.- URB 105/09. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE JUNIO DE 2014 DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

Se acuerda estimar el recurso de revisión interpuesto.

Nº 12.- 2016/DISCI/000104 – 2017/DISSA/000059. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE ISLA DE LA PALMA Nº 26-28.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Nº 13.- 2016/DISCI/000228 – 2017/DISSA/000060. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA DEL JUNCAL Nº 107B-108B.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Nº 14.- 2017/DISCI/000024 – 2017/DISSA/000063. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE PORTILLO DE LOS ALMENDROS Nº 2.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Nº 15.- 2017/DISCI/000099 – 2017/DISSA/000067. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA MATAPIÑÓNERA Nº 11

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracción urbanística.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN

PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA

Nº 16.- BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2018.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la convocatoria pública anual para subvencionar a Asociaciones año 2018.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la expresada convocatoria, un ejemplar de las cuales se diligenciará acreditando la aprobación de su texto.

Tercero.- Autorizar un gasto de 113.000,00 euros.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

PERSONAS MAYORES

Nº 17.- 2017/CONVE/000052. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE JURISTAS ESPAÑOLES “LEX CERTA”

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado para la prestación de asesoramiento legal gratuito, a personas mayores de 60 años del municipio, a través de la Concejalía de Personas Mayores.

Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.